

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
1 DE AGOSTO DE 2022.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORAS MINISTRAS:

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
(POR GOZAR DE VACACIONES POR
HABER INTEGRADO LA COMISIÓN DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE DOS
MIL DIECIOCHO)**

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
(POR GOZAR DE VACACIONES POR
HABER INTEGRADO LA COMISIÓN DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE
DOS MIL VEINTIUNO)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea realizará la declaratoria de apertura.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto.

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY INAUGURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf dará lectura al informe de actividades de la comisión de receso del primer período de sesiones de dos mil veintidós.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la señora Ministra Loretta Ortiz.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Muchas gracias, Ministro Presidente.

En cumplimiento de la fracción IV del artículo 59 de nuestro Reglamento Interior, me es grato informar al Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación las actividades realizadas por la Comisión de Receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil veintidós.

La Comisión quedó integrada por el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la suscrita, conforme a lo determinado por este Alto Tribunal en la sesión privada del once de julio de dos mil veintidós, así como lo dispuesto por el acuerdo presidencial del doce de julio del mismo año.

Por acuerdo de esta Comisión, la Secretaría elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones.

Asimismo, se convino que no se acordaría los sábados y los domingos, en la inteligencia de que, ante cualquier situación extraordinaria, podría declararse hábil cualquiera de esos días.

En ese sentido, desde la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia se recibieron y agregaron al acta los informes diarios de los que se desprende lo siguiente:

Se recibió un total de 221 expedientes, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: 195 a la Subsecretaría General de Asuntos de Acuerdos y 26 a la Sección de Trámites de las Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibió un total de 1432 promociones, correspondientes: 105 a la Primera Sala, 100 a la Segunda Sala, 918 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 50 a la Secretaría General de Acuerdos, 201 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 22 solicitudes de la Ley de Transparencia y 36 de archivo.

También, se recibieron 7 sobres de correspondencia personal para las señoras y señores Ministros.

Asimismo, se recibieron como asuntos nuevos: 14 demandas de controversias constitucionales, 3 demandas de acciones de inconstitucionalidad, y 1 recurso de revisión en materia de seguridad nacional.

En cuanto a las demandas y diversas promociones recibidas, esta Comisión dictó los diversos acuerdos relevantes:

1. Se admitió la controversia constitucional 124/2022, promovida por el Municipio Frontera, Coahuila, contra los decretos relacionados con el sistema intermunicipal de aguas a la entidad federativa, y en el incidente se negó la suspensión solicitada al tratarse de normas generales.

2. Se admitió la controversia constitucional 125/2022, promovida por la Alcaldía de Cuauhtémoc de la Ciudad de México en contra de la Ley de Publicidad Exterior de esta Ciudad, y en el incidente se negó la suspensión al tratarse de una norma general.

3. Se admitió el recurso de revisión 5/2022 en materia de seguridad nacional, promovido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en contra de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relacionada contra los datos sobre vacunas caducadas contra el virus que provoca el Covid, y se otorgó la suspensión correspondiente.

4. Se desecharon las controversias constitucionales 126/2022 a 131/2022, promovidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como los titulares ejecutivos de la Ciudad de México, Michoacán, Guerrero, Colima y Veracruz, respectivamente, contra la resolución del ocho de junio de dos mil veintidós del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en la que se emitieron lineamientos en materia de sanción a personas servidoras públicas y se estableció el deber de observar jurisdiccionalmente el modo honesto de vivir como un requisito de elegibilidad para acceder a los cargos públicos. Sobre el desechamiento de las demandas, sostenido por el voto de calidad del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, destaco que sostuve un voto particular en cada uno de esos asuntos en términos del artículo 56, último párrafo, de nuestro reglamento interior, pues estimo que, durante la etapa de instrucción y trámite, no es dable considerar de manera notoria y manifiesta la procedencia de dichas controversias, considerando que es criterio de este Alto

Tribunal que las controversias constitucionales proceden excepcionalmente contra resoluciones jurisdiccionales cuando se alega la invasión de competencias, tal como —a mi juicio— sucedió en los casos y, por ende, generó un principio de agravio a los promoventes sin que se demandara una cuestión litigiosa que requiera observar que las sentencias de dicho Tribunal Electoral no pueden ser controvertidas y no se impugnaron normas estrictamente electorales, sino un acto electoral en el que se analizó el alcance del requisito del modo honesto de vivir previsto en el artículo 34 constitucional, que influye en el derecho al voto y ser votado, siendo, entonces, no solo una disposición de carácter electoral, sino un derecho humano reconocido en la Constitución General, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como en diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

5. Por otro lado, también hago mención que las acciones de inconstitucionalidad 90/2022 y 98/2022 y en las controversias constitucionales 92/2022, 120/2022 y 132/2022 a 137/2022 se acordaron desahogos de requerimientos, informes de las autoridades demandadas, opiniones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se agregaron constancias a los autos y se requirió a los promoventes para que aclararan el acto impugnado.

6. Asimismo, informo que diversas acciones de inconstitucionalidad, recursos de reclamación y otras promociones, al no tratarse de asuntos de carácter urgente ni de materia

electoral, se reservaron por la Comisión de receso para ser acordadas, en su oportunidad, una vez iniciado el segundo período de sesiones del dos mil veintidós.

Finalmente, agradezco a la Secretaría encargada, la Sección de Trámite de Acciones y Controversias y al personal de las ponencias a cargo del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y de la suscrita por el trabajo realizado durante esta Comisión de receso. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra. Someto a votación si tenemos por rendido el informe. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME.

Señoras, señores Ministros, hoy iniciamos el segundo período de sesiones de este año; un año que ha sido de un trabajo muy intenso por parte de este Tribunal Constitucional.

Entre los asuntos resueltos por el Pleno y las Salas, tanto de fondo como de trámite, esta Suprema Corte ha resuelto, al día de hoy, más de cinco mil setecientos asuntos en este año. Somos, quizás, el Tribunal Constitucional que resuelve más asuntos en el mundo. Estos asuntos —todos— son muy relevantes para la vida política y social de nuestro país; pero, sobre todo, para los derechos humanos de todas las personas.

El balance que podemos hacer sobre lo que está realizando la Corte no es solamente cuantitativo, con lo cual —ya— sería, por sí mismo, impresionante, sino también cualitativo. La reforma judicial

de dos mil veintiuno ha permitido que las Salas se dediquen con mayor tiempo y cuidado a resolver asuntos de fondo muy trascendentes y relevantes; y esto, combinado a lo derivado también de la Undécima Época de que estamos —ya— en un sistema de precedentes en la Suprema Corte, ha implicado que las decisiones que toman las Salas por la mayoría calificada que establece la Constitución tienen un impacto inmediato en la vida de las personas porque se convierten en precedentes obligatorios y vinculantes para todos los tribunales del país.

Esto ha requerido un trabajo de enorme cuidado y responsabilidad por parte de las señoras y señores Ministros, quienes se han tomado muy en serio esta responsabilidad y, por eso, la Corte ha seguido avanzando consistentemente en el fortalecimiento, en el desarrollo y en la protección de los derechos humanos de todas las personas.

La Corte ha actuado y seguirá actuando con independencia y con autonomía. Cada una y cada uno de los Ministras y Ministros respondemos a nuestra conciencia y a nuestro concepto de lo que la Constitución nos exige, y cada una y cada uno de nosotros estamos comprometidos con los derechos humanos, si bien puede haber casos, como los hay en todo tribunal, que la visión o la percepción de cómo proteger los derechos sea distinta.

Seguiremos avanzando en este camino. La Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá siendo un baluarte de la democracia mexicana, seguirá siendo garantía del estado de derecho y, sobre todo, seguirá siendo motor de cambio social y de protección y desarrollo de los derechos humanos de todas las personas, sobre

todo, de las más vulnerables: de los pobres, de los olvidados, de los marginados, de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de las personas indígenas, de las personas integrantes de los grupos de la diversidad sexual, etcétera.

Ese ha sido el compromiso indeclinable de esta Suprema Corte. Este compromiso se acredita con nuestras sentencias. Ahí están nuestros votos, nuestros argumentos y nuestras sentencias, que pueden convalidar lo que estamos diciendo, de que hoy la Suprema Corte Mexicana es un tribunal de vanguardia en el mundo y un referente de derechos humanos en cuanto a su defensa y desarrollo, a la cual voltean a ver desde otras latitudes.

Habiendo concluido el objetivo de esta sesión, voy a proceder a levantarla, convocando a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:30 HORAS)